

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.038/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicitó autorización para la realización del Curso de Extensión denominado: "La Teoría Psicoanalítica se abre a la Comunidad Universitaria", el cual se llevó a cabo el 24 de Junio de 2009;

QUE el responsable del citado curso fue el Lic. Luis Bernardo DIAZ;

QUE participaron como integrantes del proyecto la Lic. Marcela PATZI y Lic. Teresita MARTINEZ;

QUE el objetivo de esta actividad fue generar un espacio de reflexión y debate sobre los aspectos Psicoanálisis a la Psicopedagogía;

QUE el mismo estuvo destinado a alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciados en Psicopedagogía y público en general;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Curso de Extensión denominado: "La Teoría Psicoanalítica se abre a la Comunidad Universitaria", el cual se llevó a cabo el 24 de Junio de 2009.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el responsable de dicho curso fue el Lic. Luis BERNADO DIAZ y que participaron como integrantes las Lic. Marcela PATZI y Teresita MARTINEZ.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

Nº

329



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 29 JUN 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.